



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 5 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- <i>Convenio colectivo de trabajo para el sector de derivados del cemento de Granada y provincia</i> .....	2
Expte. 3401/A.T.....	3
Expte. 12838/A.T. ....	24
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.- <i>Aprobación del proyecto de ejecución de instalación de cogeneración en el Hospital de Santa Ana de Motril</i> .....	3
Proyexto de ejecución de la instalación de cogeneración en el Hospital General Básico de Baza.....	5

**JUZGADOS**

INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- <i>Autos 104/14</i> .....	7
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos 491/15</i> .....	8
<i>Autos 492/15</i> .....	8
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Ejecución 182/15</i> .....	8
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Ejecución 90.1/15</i> .....	8
<i>Autos 484/15, ejecución 224.1/15</i> .....	9
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos 634/15</i> .....	24
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Sentencia 525/14</i> .....	9
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ORGIVA.- <i>Autos 97/14</i> .....	9
<i>Expediente de dominio 70/15</i> .....	10

**AYUNTAMIENTOS**

AGRON.- <i>Aprobación provisional de la ordenanza de transparencia y buen gobierno</i> .....	10
ALFACAR.- <i>Nombramiento de Oficial de la Policía Local</i> ...	10
ALPUJARRA DE LA SIERRA.- <i>Aprobación de la ordenanza de transparencia y buen gobierno</i> .....	11
ALQUIFE.- <i>Cuenta general de 2014</i> .....	11
ATARFE.- <i>Aprobación del padrón fiscal de la tasa por la recogida de basura, septiembre-octubre 2015</i> .....	11
BAZA.- <i>Licitación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio</i> .....	12
CUEVAS DEL CAMPO.- <i>Ordenanza de utilización temporal o esporádica de locales e instalaciones municipales</i> .....	12
DARRO.- <i>Aprobación inicial de la modificación de la RPT.</i> ..	13
<i>Aprobación inicial del presupuesto 2016</i> .....	13
DEHESAS VIEJAS.- <i>Aprobación del padrón de agua y alcantarillado, tercer trimestre de 2015</i> .....	13
DURCAL.- <i>Ordenanza de transparencia y buen gobierno</i> ..	13
FERREIRA.- <i>Delegación de funciones</i> .....	14
GUADIX.- <i>Proyecto de actuación para la instalación de explotación avícola en paraje Paulenca</i> .....	14

GÜEJAR SIERRA.- <i>Notificación a Siemens Retevisión Móvil, S.A.</i> .....	14
HUENEJA.- <i>Proyecto de actuación promovido por Fernando Cabrera Serrano</i> .....	15
ITRABO.- <i>Aprobación de proyecto de actuación en parcela 66, polígono 6</i> .....	15
<i>Aprobación de proyecto de actuación en vivienda unifamiliar, parcela 100, polígono 2</i> .....	15
JEREZ DEL MARQUESADO.- <i>Aprobación de proyecto de actuación promovido por Ana Belén Puche Sánchez</i> .....	16
<i>Notificación a Compañía Andaluza de Forestación, S.L.</i> .....	16
LOJA.- <i>Expte. 1.675/15, modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercadillo</i> .....	17
NIGÜELAS.- <i>Aprobación inicial del presupuesto 2016</i> .....	17
PINOS GENIL.- <i>Presupuesto general 2016</i> .....	17
PULIANAS.- <i>Cambio de sistema para el desarrollo de la UER-17</i> .....	17
SOPORTUJAR.- <i>Aprobación definitiva de proyecto de actuación en Centro de Retiros O'Seling</i> .....	18
<i>Aprobación definitiva de proyecto de actuación en alojamiento rural Cortijo Cerezo</i> .....	19
VELEZ DE BENAUDALLA.- <i>Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal por tasa de ayuda a domicilio</i> .....	19
<i>Aprobación inicial de la modificación puntual nº 11 de las NN.SS.</i> .....	19
<i>Aprobación inicial de la revisión y declaración de nulidad de estudio de detalle en calle Hoyanco</i> .....	20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS).- <i>Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2016</i> .....	20

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE ORGIVA.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i> .....	21
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA.- <i>Junta general ordinaria</i> .....	21
COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS HOYOS DE MORALES.- <i>Citación a asamblea general</i> .....	21
COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS ONCE VAZQUEZ.- <i>Citación a asamblea general</i> .....	22
COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRES.- <i>Citación a asamblea general ordinaria</i> .....	22
COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS MACEROS.- <i>Citación a asamblea general</i> .....	23
COMUNIDAD DE REGANTES POZO TRES DEL VIOLON.- <i>Citación a asamblea general ordinaria</i> .....	23
COMUNIDAD DE REGANTES POZO VIRGEN DE ALTAMIRA.- <i>Citación a asamblea general ordinaria</i> .....	23
COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVIZAR-SALOBREÑA.- <i>Comienzo de periodo voluntario de pago de recibos</i> .....	24

NUMERO 9.447/15

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de derivados del cemento de Granada y provincia sobre calendario laboral y acuerdo sobre jornada continuada para el año 2016.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Sector de derivados del cemento de Granada y provincia, de fecha 17 de noviembre de 2015, sobre calendario laboral y acuerdo sobre jornada continuada para el año 2016, (con código de convenio nº 18000195011981), acordado de una parte por Asociación Provincial de Granada de Derivados del Cemento (ADEGRA), y de otra por CC.OO. y U.G.T., y presentado el 11 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial.-Juan José Martín Arcos.

**CALENDARIO LABORAL SECTOR DERIVADOS DEL CEMENTO DE GRANADA****AÑO 2016**

ENERO (19 días laborables).

Viernes 1, Año Nuevo (Fiesta Nacional)

Sábado 2, Toma de Granada (Fiesta Local)

Miércoles 6, Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)

FEBRERO (20 días laborables).

Lunes 29, Día de Andalucía (Fiesta Autonómica -por caer el día 28 en domingo-)

MARZO (20 días laborables).

Miércoles 23, Miércoles Santo (Fiesta de Convenio)

Jueves 24, Jueves Santo (Fiesta Autonómica)

Viernes 25, Viernes Santo (Fiesta Nacional)

ABRIL (21 días laborables).

MAYO (18 días laborables).

Lunes 2, Día del Trabajo (Fiesta Nacional -por caer el día 1 en domingo-)

Martes 3, Día de la Cruz (Fiesta de Convenio)

Jueves 26, Corpus Christi (Fiesta Local)

Viernes 27, Viernes de Corpus (Fiesta de Convenio)  
JUNIO (22 días laborables).

JULIO (21 días laborables).

AGOSTO (22 días laborables).

Lunes 15, Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (22 días laborables).

OCTUBRE (19 días laborables).

Miércoles 12, Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)

Lunes 31, Fiesta de Convenio

NOVIEMBRE (21 días laborables).

Martes 1, Todos los Santos (Fiesta Nacional)

DICIEMBRE (14 días laborables).

Lunes 5, Acuerdo en el ámbito de la Empresa

Martes 6, Día de la Constitución (Fiesta Nacional)

Miércoles 7, Fiesta Convenio

Jueves 8, Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional)

Viernes 9, Acuerdo en el ámbito de la Empresa

Lunes 26, Natividad del Señor (Fiesta Nacional -por el caer el 25 en domingo-)

Del martes 27 al viernes día 30, ambos inclusive, serán Fiestas de Convenio.

(\*) Los días 5 y 9 de diciembre se acordará en el ámbito de cada Empresa, con la Representación Legal de los Trabajadores o en su defecto con los propios trabajadores, la posibilidad de que estos días sean laborables o festivos, ajustando la jornada laboral anual, a la decisión adoptada.

(\*\*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las dos correspondientes al municipio. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(\*\*\*) En los municipios en que no sea fiesta local el 26 de mayo, el día 27 de mayo se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

Dicho calendario ha sido elaborado salvo error u omisión, conforme a una jornada de 1.736 horas anuales, a razón de 8 horas de trabajo diarias de lunes a viernes, contemplándose 22 días laborables de vacaciones.

**ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2016**

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el año 2016 establecer la jornada continuada, que comprende desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Las referidas jornadas no podrán finalizar después de las 15:00 horas.

Este Calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de Derivados del Cemento para Granada y su provincia.

ASISTENTES

ASOCIACION PROVINCIAL DE GRANADA DE EMPRESARIOS DE DERIVADOS DEL CEMENTO (ADEGRA)

Manuel García Rejón

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)  
Francisco Quirós Ramos  
UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)  
Francisco Ruiz-Ruano Ruiz

#### ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 9 horas del día 17 de noviembre de 2015, en los locales de Comisiones Obreras, c/ Periodista Francisco Javier Cobos, 2 planta baja, 18015 Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia, al objeto de tratar sobre el siguiente punto del Orden del Día.

- Calendario laboral y acuerdo sobre la jornada continuada correspondiente al año 2016.

Abierto el acto, se constituye la Mesa de Negociación correspondiente al Convenio Colectivo del sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia, con las personas que han quedado relacionadas.

Las partes inician el análisis de la propuesta sindical y empresarial, respecto al calendario laboral, así como la jornada continuada para el año 2016.

#### ACUERDOS

En relación con el Calendario Laboral, y la Jornada Continuada, para el año 2016 se adjunta a la presente Acta, los documentos relativos al acuerdo alcanzado.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma D. Francisco Ruiz-Ruano Ruiz, para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas ilegibles).

NUMERO 9.449/15

#### JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA,  
INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 3.401/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Fernando Fernández García

Características: línea aérea de MT y centro de transformación intemperie de 50 kVA, sita en Ctra. de Almuñécar a Suspiro del Moro, KM 47, T.M. Otívar

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de diciembre de 2016.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 9.446/15

#### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA,  
INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

*Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se concede la autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de cogeneración en el Hospital de Santa Ana de Motril, cuyo titular es el Servicio Andaluz de Salud*

#### EDICTO

Expediente: 12.828/AT

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: D. José Manuel Aranda Lara, como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Constitución nº 18, en Sevilla, con fecha 19/10/2015 solicitó en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación de cogeneración en el Hospital Santa Ana de Motril ubicada en calle Enrique Martín Cuevas s/n (Motril, Granada).

SEGUNDO: La citada instalación no requiere de la priorización regulada en la Orden de 8 de julio de 2005, por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procesos de acceso y conexión a las redes eléctricas, según la aclaración de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 12/12/2013.

TERCERO: Mediante resolución de fecha 28/01/2015, la Dirección General de Política Energética y Minas del

Ministerio de Industria, Energía y Turismo, autorizó la configuración singular de medida de la instalación de cogeneración y su consumidor asociado del Hospital de Santa Ana de Motril, a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre.

CUARTO: Con fecha 20/02/2015, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., otorgó el punto de conexión de la instalación en la Línea Subterránea de MT "Angustias de Set S. Isabel en CD 52431 Hospital S. Ana".

QUINTO. De acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncio en el BOP de Granada número 222 de 18 de noviembre de 2015.

SEXTO. Junto a la solicitud de autorización administrativa, presenta declaración responsable firmada por D. Vicente Peis Redondo en representación del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital Santa Ana de Motril), en calidad de Subdirector de Servicios Generales, indicando que no hay Administraciones, organismos o empresas de servicio público o interés general que puedan verse afectadas por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículos 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 12/2015, de 17 de junio de la Presidenta sobre la reestructuración de la Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Esta Delegación Territorial es competente para autorizar dicha instalación de acuerdo con lo previsto en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

TERCERO: La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, establece que "Los titulares de las instalaciones de producción de cogeneración de energía eléctrica podrán optar por vender toda su energía neta ge-

nerada, o acogerse a las modalidades de autoconsumo tipo 2 en las condiciones establecidas en este Real Decreto".

CUARTO: La Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, establece que

"Aquellas instalaciones que hubieran obtenido una autorización de configuración singular de medida al amparo de la disposición adicional primera del Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, o de la disposición adicional primera del Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico aprobado por el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, se entenderá que dicha configuración cuenta con la autorización prevista en el referido apartado 6 de la disposición adicional primera"

Vistos los preceptos legales citados, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia y el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo RESUELVE

Conceder la autorización administrativa y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de cogeneración (grupo a.1.1), con las siguientes características:

- Motor de cogeneración LIEBHERR modelo 9408 de 240 kW dotado de recuperador de gases de escape y aerorrefrigerador para la disipación de calor en caso de no aprovechamiento de la recuperación.

- Centro de transformación interior, con un transformador de 400 kVA y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 1 celda de medida, 1 de línea y 2 de protección.

- 15 metros de línea subterránea de media tensión (en atarjea suelo existente), 20 kV, conductor de aluminio RHZ1 18/30 kV de 150 mm<sup>2</sup> de sección, para la conexión del nuevo centro de transformación con el centro de transformación existente CD 52431.

- Modificación del centro de transformación existente CD 52431 (expediente 12828 AT) para añadir una celda de línea prefabricada bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, para la conexión con el nuevo centro de transformación.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, estando sometida a los condicionados impuestos por otros Organismos y Entidades competentes conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial para su reconocimiento definitivo y emisión del Acta de Puesta en Servicio, sin la cual la instalación no podrá entrar en funcionamiento. Para ello se aportará a esta delegación territorial un certificado final de obra firmado por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje se ha efectuado de acuerdo con el proyecto aprobado y la normativa técnica vigente que le sea de aplicación.

4. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

6. Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras a las que estuviera sometida por otras administraciones.

7. Junto con la solicitud de puesta en servicio de la instalación de cogeneración se habrá de aportar:

- El certificado de puesta en servicio de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en edificios existentes según el Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

- La puesta en funcionamiento de la instalación de gas que suministra al motor de la cogeneración y la puesta en servicio de la instalación térmica, según lo establecido en la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005 de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NUMERO 9.452/15

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA,  
INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

*Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se concede la autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de cogeneración en el Hospital General Básico de Baza, cuyo titular es el Servicio Andaluz de Salud.*

### EDICTO

Expediente: 12824AT

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: D. José Manuel Aranda Lara, como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Constitución nº 18, en Sevilla, con fecha 02/06/2015 solicitó en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación de cogeneración en el Hospital General Básico de Baza ubicado en la Carretera de Murcia s/n (Baza, Granada).

SEGUNDO: La citada instalación no requiere de la priorización regulada en la Orden de 8 de julio de 2005, por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procesos de acceso y conexión a las redes eléctricas, según la aclaración de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 12/12/2013.

TERCERO: Mediante resolución de fecha 28/01/2015, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, autorizó la configuración singular de medida de la instalación de cogeneración y su consumidor asociado del Hospital General Básico de Baza, a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre.

CUARTO: Con fecha 20/02/2015, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., otorgó el punto de conexión de la instalación en la "Línea Hospital de Subestación Baza en el tramo 17-52910 S63547".

QUINTO: De acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncio en el BOP de Granada número 184 de 24 de septiembre de 2015.

SEXTO: Junto a la solicitud de autorización administrativa, presenta declaración responsable firmada por D. José Alarcón Cardona en representación del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada (Hospital General Básico de Baza), en calidad de Director Económico

Administrativo y de Servicios Generales, indicando que no hay Administraciones, organismos o empresas de servicio público o interés general que puedan verse afectadas por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículos 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 12/2015, de 17 de junio de la Presidenta sobre la reestructuración de la Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Esta Delegación Territorial es competente para autorizar dicha instalación de acuerdo con lo previsto en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

TERCERO: La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, establece que "Los titulares de las instalaciones de producción de cogeneración de energía eléctrica podrán optar por vender toda su energía neta generada, o acogerse a las modalidades de autoconsumo tipo 2 en las condiciones establecidas en este Real Decreto.

CUARTO: La Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, establece que "aquellas instalaciones que hubieran obtenido una autorización de configuración singular de medida al amparo de la disposición adicional primera del Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, o de la disposición adicional primera del Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico aprobado por el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, se entenderá que dicha configuración cuenta con la autorización prevista en el referido apartado 6 de la disposición adicional primera". Vistos los preceptos legales citados, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia y el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las

modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

RESUELVE Conceder la autorización administrativa y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de cogeneración (grupo a.1.1), con las siguientes características:

- Motor de cogeneración Caterpillar modelo G3412 de 330 kW dotado de recuperador de gases de escape y aerorrefrigerador para la disipación de calor en caso de no aprovechamiento de la recuperación.

- Centro de transformación, con un transformador de 630 kVA y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de medida, 1 de línea y 1 de protección (2M + 1L + 1P)

- 222 metros de línea subterránea de media tensión, 20 kV, conductor de aluminio RHZ1 18/30 kV de 150 mm<sup>2</sup> de sección, para la conexión del nuevo centro de transformación con el centro de transformación existente.

- Modificación del centro de transformación existente (expediente AT-3663) para añadir una celda de línea prefabricada bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, para la conexión con el nuevo centro de transformación. Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, estando sometida a los condicionados impuestos por otros Organismos y Entidades competentes conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial para su reconocimiento definitivo y emisión del Acta de Puesta en Servicio, sin la cual la instalación no podrá entrar en funcionamiento. Para ello se aportará a esta delegación territorial un certificado final de obra firmado por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje se ha efectuado de acuerdo con el proyecto aprobado y la normativa técnica vigente que le sea de aplicación.

4. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

6. Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras a las que estuviera sometida por otras administraciones.

7. Junto con la solicitud de puesta en servicio de la instalación de cogeneración se habrá de aportar:

El certificado de puesta en servicio de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en edificios existentes según el Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

La puesta en funcionamiento de la instalación de gas que suministra al motor de la cogeneración y la puesta en servicio de la instalación térmica, según lo establecido en la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005 de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NUMERO 9.530/15

## **JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA**

*Procedimiento abreviado número 104/14*

### **EDICTO**

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de número 9 de Granada,

HACE SABER: Que en el procedimiento abreviado seguido en este Juzgado bajo el número Nº 104/14 contra Tomás Salvador Bueno Fran, José Julio Antón Franco y Fernando Ignacio Fons Bayo y como responsables civiles subsidiarios las entidades Conducciones Hidráulicas y Carreteras SA y Gorcaz Inversiones y Negocios SL por el delito continuado de apropiación indebida, delito continuado de estafa y delito continuado de insolvencia punible se ha dictado auto de apertura de juicio oral de fecha 3 de marzo de 2015, del tenor literal siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

En atención a todo lo expuesto el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Granada, ante mí, el Secretario, ACUERDA:

La apertura del juicio oral, teniendo por formulada acusación contra Tomas Salvador Bueno Fran, Fernando

Ignacio Fons Bayo y José Julio Antón Franco por el delito continuado de apropiación indebida, delito continuado de estafa y delito continuado de insolvencia punible.

Respecto a la situación personal de los acusados, procede su ratificación por no apreciarse circunstancias modificativas.

Requíerese a los acusado para que en el plazo de un día preste fianza en cantidad de 783.604, 32 euros, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, pudieran declararse procedentes, en cualquiera de las clases señaladas en el artículo 591 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en el caso de no prestarla se le embargarán bienes suficientes para asegurar la suma señalada. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular.

Se declara órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa a Audiencia Provincial de Granada.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los acusados, entregándoles copia de los escritos de acusación, requiriéndoles para que en el plazo de tres días designen Procurador, si no lo hubieren nombrado, con apercibimiento de serles nombrados del turno de oficio en su caso. Una vez designados, entréguese las actuaciones originales, o mediante fotocopia, para que en el plazo de diez días presenten escritos de defensa frente a las acusaciones formuladas, proponiendo las pruebas de que intenten valerse.

Adviértase a las partes acusadas que si en el plazo señalado no presentasen escrito de defensa, se entenderá que se opone a la acusación y seguirá su curso el procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrirse de acuerdo con lo previsto en el Título V del Libro V de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese esta resolución a los responsables civiles subsidiarios "Conducciones Hidráulicas y Carreteras SA" y Gorcaz Inversiones y Negocios SL", entregándoles copia de los escritos de acusación, para que en el plazo de diez días presenten escritos de defensa frente a las acusaciones formuladas, apercibiéndoles que en caso de no formular escrito de defensa se entenderá que se opone a las acusaciones formuladas y seguirá su curso el procedimiento.

Contra este auto no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal del acusado, respecto a lo que cabe recurso de reforma y apelación, pudiendo reproducir el acusado ante el órgano de enjuiciamiento las peticiones no atendidas.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad Gorcaz Inversiones y Negocios SL como responsable civil subsidiario actualmente en paradero desconocido y desconociéndose su Administrador, y haciéndole constar que tiene a su disposición en esta Secretaria los escritos de calificación del Ministerio Fiscal y Acusación Particular expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 17 de diciembre de 2015.-(Firma ilegible).

NUMERO 9.496/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA***Autos número 491/15***EDICTO**

D<sup>a</sup> María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 491/2015 se ha acordado citar a Antonio Martín Cuadros SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de marzo de 2016 a las 11:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Martín Cuadros, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOP y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 17 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 9.497/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA***Autos número 492/15***EDICTO**

D<sup>a</sup> María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 492/2015 se ha acordado citar a Antonio Martín Cuadros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de marzo de 2016 a las 12:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Martín Cuadros SL, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 18 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 9.476/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA***Ejecución 182/15***EDICTO**

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 182/2015, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alvaro Calle Narbona, contra Marco Polo Gastronomía, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto por el que se convoca a las partes a comparecencia para el día 20/01/16, a las 9:00 horas.

Y para que sirva de notificación en forma a Marco Polo Gastronomía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOP de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 9.368/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA***Ejecución número 90.1/15***EDICTO**

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Letrado de la Administración Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 90.1/2015 a instancia de Elena María Ferri García y Francisca Cara Amat contra Eco-clima Granada S.L. sobre despido y cantidad se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 14 de diciembre de 2015, contra el que cabe recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Eco-clima Granada S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, a 15 de diciembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 34

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA**

*Autos 484/15, ejecución 224.1/15*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> María Dolores Hernández Burgos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada, por sustitución reglamentaria,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 484/2015 hoy ejecución 224.1/15 a instancia de Carmen Sonia Cordón Montes contra Bonapeti World Wide, S.L., se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 16 de noviembre de 2015 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada, así como citación a incidente de no readmisión señalado para el día 11 de enero de 2016 a las 9:00 horas.

Y para que sirva de notificación al demandado Bonapeti World Wide, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 23 de diciembre de 2015.-La Letrado de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NUMERO 9.478/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**

*Sentencia 525/14*

#### **EDICTO**

FALLO: Que debo estimar la excepción de prescripción alegada por el FOGASA y se estima a demanda formulada por D<sup>a</sup> Beatriz Molina Contreras contra la mer-

cantil Herancabe Industrial SL y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 15.758,41 euros a la que se sumaran los intereses de demora.

Se imponen las costas del presente proceso a la empresa demandada, con el límite legal.

Líbrense testimonio de esta sentencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus posibles futuras responsabilidades legales, tomando en cuenta la prescripción declarada de las cantidades anteriores a abril de 2013.

NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banesto (clave nº 1642-0000-34-0105/12), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una entidad gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- (Firma ilegible).

PUBLICACION: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia en el día de la fecha por su S.S<sup>a</sup>, celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual, yo la Letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

NUMERO 9.378/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ORGIVA (Granada)**

*Autos 97/14*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Begoña Pérez Núñez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Orgiva,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 97/2014 a instancia de María Dolores Mondragón Manzano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Rústica: en el término de Mecina Bombarón, pago La Paloma, una tierra de riego y secano, de cabida aproximada obrada y media, igual a cuarenta y ocho áreas y venticuatro centiáreas, de las que corresponden a riego dieciséis áreas y ocho centiáreas y el resto al secano. Linda todo: norte, Miguel Manzano Valdearenas; levante, camino y barranco; poniente, Manuel Mondragón; y sur, D. José Díaz Manzano.

Si bien su verdadera cabida, como se desprende del Catastro, es la de noventa y seis áreas noventa y siete centiáreas (9.697 m<sup>2</sup>) siendo toda su superficie de regadío, indicar que también es denominada Prado Simón. Sus linderos actuales son: oeste, D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Tarifa y D. José Romera Mingorance; sur, D. Manuel Mondragón; este, D. Miguel Manuel Pelegrina Díaz y camino; norte, barranco”.

Finca registral 5.738, Registro Propiedad de Ugíjar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación en este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Orgiva, 9 de abril de 2014.-La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 9.379/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ORGIVA (Granada)**

*Expediente de dominio nº 70/15*

EDICTO

D<sup>a</sup> Begoña Pérez Núñez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno y de Violencia sobre la Mujer de Orgiva,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio nº 70/2015 a instancia de Manuel Fernández Castillo expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

“URBANA: En el pueblo de Válor y barrio de la Torrecilla, una casa señalada con el número diez moderno, de dos cuerpos de alzada y varias habitaciones alta y bajas, sobre la superficie, según título de 15 metros cuadrados, que linda, derecha Adela Fernández Juárez, izquierda y espalda, Nicolás Juárez Marios. Actualmente, se corresponde con el nº 14 de la calle Herrador, con una superficie real de suelo de 377 metros cuadrados y de vivienda de 734 metros cuadrados, que linda, Norte, calle Torrecilla y Johannes Barbier Peter; Sur, calle Herrador; Este, D<sup>a</sup> Magdalena Herrera Fernández; y Oeste, D. Johannes Barbier Peter, y calle sin nombre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugíjar, como Registral nº 2723, tomo 533, libro 37, folio 207 vuelto. Su referencia catastral es la 2946711VF9924F0001KY”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Orgiva, 1 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 9.521/15

### **AYUNTAMIENTO DE AGRON (Granada)**

*Aprobación provisional Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Pilar López Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Agrón

HACER SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2015, se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora de la transparencia y buen gobierno, la cual se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, para que cualquier interesado puede examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Agrón a 14 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 9.537/15

### **AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)**

*Nombramiento de Oficial de la Policía Local*

EDICTO

D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2015 ha adoptado el siguiente acuerdo:

CUARTO. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, OFICIAL DE POLICIA LOCAL POR PROMOCION INTERNA.

Concluidas las pruebas realizadas en el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza del Cuerpo

de Policía Local, escala Básica, categoría Oficial, con grupo de clasificación C1, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria y vista la propuesta de nombramiento del tribunal calificador en relación con las pruebas de selección

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar para una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial y, con arreglo al artículo 18 de la Ley andaluza 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, estructuradas dentro del Cuerpo de Policía Local en la escala Básica, categoría Oficial, a favor de D. Angel José Mesa Fernández,

SEGUNDO. Notificar la presente resolución finalizadora de la vía administrativa al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de máximo de un mes deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía.

TERCERO. Publicar el nombramiento reglamentariamente.

Alfacar, 26 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NUMERO 9.470/15

## **AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA (Granada)**

*Aprobación ordenanza de transparencia y buen gobierno*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015 acordó la aprobación inicial de la ordenanza de transparencia y buen gobierno, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alpujarra de la Sierra, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NUMERO 40

## **AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE (Granada)**

*Cuenta general de 2014*

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, la cuenta General de la Entidad del ejercicio 2014 se anuncia que la misma, junto con la documentación complementaria, estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P. de Granada y ocho días más.

Durante el mencionado plazo podrán los interesados presentar reclamaciones y alegaciones ante el Pleno de la Corporación. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004.

Alquife, 24 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Benito Ruiz Gámez.

NUMERO 9.284/15

## **AYUNTAMIENTO DE ATARFE**

*Aprob. padrón fiscal de la tasa por recogida de basura septiembre-octubre 2015*

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Aprobado por resolución de esta Alcaldía nº 1019 dictada con fecha de 16/12/2015, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por recogida de basura del bimestre septiembre-octubre de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días, a fin de que quienes se

estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se hace saber que el periodo de cobranza en voluntaria será desde el día 1 de diciembre de 2015 a 31 de enero de 2016.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 16 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo. Francisco Rodríguez Quesada.

NUMERO 9.509/15

## **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Licitación contratación del servicio de ayuda a domicilio*

### **ANUNCIO DE LICITACION**

Resolución del Ayuntamiento de Baza por el que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Baza, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Baza.
    - b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
    - c) Número de expediente: 29/2015
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto. Es objeto del contrato la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación. Ordinaria.
    - b) Procedimiento. Abierto.
    - c) Forma de adjudicación. Varios criterios.
- \* Memoria del servicio. 27,5 puntos, atendiendo a lo dispuesto en punto 1 del apartado de valoración de criterios.
- \* Mejoras. 27,5 puntos, atendiendo a lo dispuesto en punto 2 del apartado de valoración de criterios.

\* Rebaja del precio/hora máximo. 40 puntos, atendiendo a lo dispuesto en punto 3 del apartado de valoración de criterios.

\* Bolsa Horas.- 5 puntos, atendiendo a lo dispuesto en punto 4 del apartado de valoración de criterios.

4. El presupuesto base de licitación asciende a: 13 euros/hora, IVA incluido, para el SAD Dependencia, y 9 euros/hora, IVA incluido, para el SAD Municipal.

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva. 5% del presupuesto base de licitación correspondiente a una anualidad.

6. Obtención de documentación e información.-

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio. Plaza Mayor, 4.

c) Localidad y código postal.- Baza, 18800.

d) Teléfono y Telefax.- 958-700395 y 958-700650

e) Fecha límite de obtención de documentos e información. Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación como entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación.- 26 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar. Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación. Ver punto 6 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio. Plaza Mayor, 4.

c) Localidad. Baza.

d) Fecha. A determinar por el Ayuntamiento.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Baza, 22 de diciembre de 2015.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NUMERO 9.515/15

## **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)**

*Ordenanza de Utilización Temporal o Esporádica de Locales e Instalaciones Municipales*

### **EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza de Utilización Temporal o Esporádica de Locales e Instalaciones Municipales, y someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran éstas, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, publicándose ínte-

gramente el texto de la ordenanza reseñada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuevas del Campo, 22 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.

NUMERO 9.544/15

### **AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)**

*Aprobación inicial modificación RPT*

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que por Acuerdo del Pleno municipal de fecha veintiocho de diciembre de 2015, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Darro.

Conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Darro, a 29 de diciembre de 2015.-Fdo.: El Alcalde-Presidente.

NUMERO 9.545/15

### **AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)**

*Aprobación inicial presupuesto 2016*

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, bases de ejecución, y plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo se expone al público por

quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Darro, 29 de diciembre de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NUMERO 9.523/15

### **AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS (Granada)**

*Aprobación del padrón de agua y alcantarillado tercer trimestre 2015*

EDICTO

D<sup>a</sup> Lucrecia Rienda Lozano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Dehesas Viejas (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2015, se ha aprobado el padrón correspondiente al tercer trimestre de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado. Se expone al público por término de 15 días para reclamaciones.

Dehesas Viejas, 23 de noviembre de 2015.-Fdo.: Lucrecia Rienda Lozano.

NUMERO 9.283/15

### **AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)**

*Ordenanza de transparencia y buen gobierno*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Dúrcal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dúrcal, 14 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia Fernández García.

NUMERO 9.460/15

**AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)***Delegación de funciones*

## EDICTO

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artº 21 apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, redacción dada por la Ley 11/99 y artº 43, apartados 4 y 5, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en conferir las siguientes delegaciones especiales a favor de los Sres. Concejales que se citan, relativas a los servicios que se mencionan:

1.- Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Dª Mariana Rosillo Toribio.

Las citadas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dese cuenta de la presente resolución a los interesados, al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día 14 de diciembre de 2015.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira D. Antonio Fornieles Romero en Ferreira a 10 de diciembre de 2015.-El Alcalde, ante mí, la Secretaria del SAM.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que considere que el expediente de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la legislación para la edificación en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, haga las alegaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, donde podrán presentarlas durante las horas de oficina o mediante cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

Así mismo esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Guadix a 14 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NUMERO 9.453/15

**AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)***Notificación a Siemens Retevisión Móvil, S.A.*

## EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento, para localizar a los interesados en el expediente de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Asimismo, puesto que a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en el expediente datos que puedan lesionar derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, nº 1 de Güéjar Sierra (Granada).

Interesados: Siemens Retevisión Móvil, S.A.

NUMERO 9.504/15

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)***Proyecto actuación para instalación de explotación avícola en paraje Paulenca*

## EDICTO

El Primer Teniente de Alcalde D. Iván López Ariza, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por resolución de la Alcaldía nº 26.553 de 6 de julio de 2015,

HACE SABER: Que mediante decreto de fecha 3 de diciembre de 2015, se admitió a trámite el proyecto de actuación para la implantación de la actividad de explotación avícola de broiles con capacidad inferior a 55.000 pollos con ejecución de obras de nueva planta de una nave ganadera de planta baja y superficie construida de 1.828,50 m<sup>2</sup>, en terrenos situados en paraje de Paulenca, parcela catastral nº 236 del polígono nº 27 del término municipal de Guadix y según manifiesta el interesado se corresponde con la finca registral nº 8.255, acompañado de proyecto de actuación y separata, redactados por D. Manuel Salazar Fernández, Ingeniero Técnico Agrícola, a instancias de Dª Raquel Morillas Ruiz, con D.N.I.: 14.273.595-W al concurrir en la mencionada actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la L.O.U.A.

Acto administrativo: remisión oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Granada.

El presente edicto servirá de notificación del acuerdo anterior, para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados en el expediente de referencia, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gúejar Sierra, 16 de diciembre de 2015.-El Alcalde-Presidente, (firma ilegible).

NUMERO 9.513/15

### **AYUNTAMIENTO DE HUENEJA (Granada)**

*Proyecto de actuación*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión 13/2015, ordinaria, celebrada con fecha 16 de diciembre de 2015, acordó lo que sigue:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación, en suelo no urbanizable, presentado por D. Fernando Cabrera Serrano para construcción de una nave para la ampliación de granja avícola en la parcela 394 del polígono 17, del catastro de rústica de este municipio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Pérez Membrilla.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Al trámite de información pública se llamará personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Cuarto: Concluido el trámite de información pública se remitirá todo lo actuado a Delegación Territorial de Granada, Servicio de Urbanismo, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la emisión preceptivo informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Concluidos los trámites anteriores, se elevará todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación si procede.

Sexto: Dar traslado al interesado y a cuantos aparezcan como interesados en el expediente del presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno al tratarse de un acto trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huéneja, 18 de diciembre de 2015.- El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NUMERO 9.526/15

### **AYUNTAMIENTO DE ITRABO (Granada)**

*Aprobación proyecto de actuación en parcela 66, pol. 6*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015 acordó aprobar proyecto de actuación para autorización de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola en la parcela 66 del polígono 6 del catastral de Rústica de Itrabo (Suelo No Urbanizable), promovido por D. Lars Moe y D. Ralph Hoibakk.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar de igual forma, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución, contándose el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Itrabo, 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Antonio Carrascosa Valverde.

NUMERO 9.527/15

### **AYUNTAMIENTO DE ITRABO (Granada)**

*Aprobación proyecto actuación vivienda unifamiliar parcela 100, pol. 2*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015 acordó aprobar proyecto de actuación para autorización de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola en la parcela 100 del polígono 2 del catastral de Rústica de Itrabo (Suelo No Urbanizable), promovido por Dña. Miriam y Dña. Natalia González Martín.

Lo que se hace publico según lo dispuesto en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar de igual forma, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución, contándose el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Itirabo, 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Antonio Carrascosa Valverde.

NUMERO 9.507/15

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO (Granada)**

*Aprobación proyecto actuación*

### **ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 17/12/2015, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la para la implantación de una granja avícola con capacidad para el engorde de una cantidad inferior a 55.000 pollos en la parcela 1 del polígono 2 del término municipal de Jérez del Marquesado, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

“6º.- URBANISMO.- Aprobación si procede proyecto actuación explotación avícola de broilers promovida por Dª Ana Belén Puche Sánchez.

El Sr. Alcalde explica que tras toda la tramitación administrativa necesaria, en fecha 03/08/2015 se recibe por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada informe favorable al proyecto de Actuación referido, si bien dicho informe indica que es necesario solicitar autorización de vías pecuarias y solicitar al interesado certificación registral.

En fecha 19/11/2015 se presenta por parte de la interesada certificación registral, y en fecha 25/11/2015 se recibe informa favorable de vías pecuarias, señalando que cualquier actuación de edificación o vallado en dicha parcela deberá situarse a 4,5 metros del eje del camino.

Sin promoverse debate se somete el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los miembros asistentes al mismo (8) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por Dª Ana Belén Puche Sánchez, necesario y previo a la licencia de obras para la implantación de una granja avícola con capacidad para el engorde inferior a 55.000 pollos en la parcela 1 del polígono 2 del término municipal de Jérez del Marquesado.

SEGUNDO.- La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de 30 años según proyecto de actuación presentado.

TERCERO.- La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Jérez del Marquesado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jérez del Marquesado, 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NUMERO 9.522/15

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO (Granada)**

*Imposibilidad notificar resolución 326/2015*

### **EDICTO**

D. José María Beas Cobo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jérez del Marquesado,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de 10 de diciembre de 2015 se acordó adjudicar el contrato

de biomasa anualidad 2015 a Eco Heat Target, S.L., con CIF B90014168

Ante la imposibilidad de notificar tras dos intentos a los siguientes interesados: Compañía Andaluza de Forestación, S.L., se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero; no habiendo sido posible la notificación personal a los propietarios anteriores, quedan notificados a través del presentar los recursos que se indica en la notificación.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Jérez del Marquesado, 23 de diciembre de 2015.-  
(Firma ilegible).

NUMERO 9.467/15

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Expte.: 1.675/2015, modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal*

#### **ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal (Expte.: 1.675/2015), cuyo texto íntegro se publicó el Boletín Oficial de la Provincia nº 188 de fecha 30 de septiembre de 2015, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Loja, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 51

### **AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)**

*Aprobación inicial Presupuesto 2016*

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Nigüelas, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, Ba-

ses de Ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario y laboral conjuntamente con el mismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado, si en el expresado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.

En el supuesto de presentación de reclamaciones, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Nigüelas, 29 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa-Presidenta.

NUMERO 9.472/15

### **AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)**

*Presupuesto general 2016*

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, el Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2016, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento, se pone en conocimiento general que el expediente oportuno se encuentra expuesto, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, todo ello con arreglo a lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pinos Genil, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NUMERO 9.520/15

### **AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)**

*Cambio de sistema, de compensación a cooperación, para el desarrollo de la UER-17*

#### **EDICTO**

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2015 se ha resuelto aprobar inicialmente el procedimiento para el cambio de sistema, de compensación a cooperación, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UER-17 del PGOU de Pulianas (Granada), y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente:

“.....HE RESUELTO, aceptando en su integridad la propuesta formulada por el Técnico de Admón. Gral., instructor del expediente, antes transcrita, que es la que se traslada literalmente a este Decreto como texto del mismo, de fecha 11.11.2015, con RESEC nº 5200 de 17.11.15, que obra en el expediente, así como el Informe Jurídico dictado por el T.A.G. de fecha 11.11.15 con RESEC nº 5201 de 17.11.15:

1º.- APROBAR INICIALMENTE el procedimiento para el cambio de sistema de compensación a cooperación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UER-17 del PGOU de Pulianas, declarando la existencia de incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones inherentes a la misma.

2º.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACION PUBLICA, con notificación expresa a cada uno de los titulares de bienes y derechos contemplados dentro de la UER-17 concediéndole un plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y publicación del acuerdo en BOP y tablón de anuncios con igual plazo para que quien esté interesado pueda presentar las alegaciones que a sus intereses convengan.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Granada.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de esta Corporación, ubicada en la Avda. Miguel Hernández, nº 6 de Pulianas (Granada), 2nda. Planta.

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del la UER-17 del PGOU en vigor, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pulianas (Granada), a 21 de diciembre de 2015.- El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NUMERO 9.474/15

## **AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR (Granada)**

*Aprobación definitiva proyecto de actuación Centro de Retiros O'Seling*

EDICTO

D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar, Granada,

HACE SABER: Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2015 se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la “Casa de Retiros Espirituales en el Centro O'Seling en Soportújar” lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D<sup>a</sup> Anne Wenaas en representación de la Fundación para la Preservación de la tradición mayana y NIF: X-1281139-Q necesario y previo a la licencia de obras, para la “Casa de Retiros Espirituales en el Centro O'Seling en Soportújar” condicionado:

- Al Informe de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Informe del Técnico Municipal

CUARTO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de no menor de 6 años [limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización].

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 30.000,00 [cuantía mínima del 10%] para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

SEXTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

SEPTIMO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OCTAVO. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Soportújar de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Soportújar, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde.- (Firma ilegible).

NUMERO 9.475/15

**AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)***Aprobación definitiva proyecto de actuación vivienda turística alojamiento rural***EDICTO**

D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar, Granada.

HACE SABER: Por Acuerdo del Pleno de fecha 14-12-2015 se aprobó definitivamente el proyecto de actuación presentado por D. Luis Borja Cienfuegos Mateo, con DNI 07.014.359-A, y por D<sup>a</sup> María del Carmen González Moro, con DNI 23.788.930-F, de solicitud de aprobación del proyecto de actuación, necesario y previo a la licencia de obras, para la vivienda turística de alojamiento rural "Cortijo Cerezo" parcela 007 del polígono 002 del t.m. de Soportújar.

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Luis Borja Cienfuegos Mateo, con DNI 07.014.359-A, y por D<sup>a</sup> María del Carmen González Moro, con DNI 23.788.930-F, de solicitud de aprobación del proyecto de actuación, necesario y previo a la licencia de obras, para la vivienda turística de alojamiento rural "Cortijo Cerezo" parcela 007 del polígono 002 del t.m. de Soportújar. Condicionado a las siguientes limitaciones:

- Informe de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.
- Informe del Técnico Municipal.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de no menor de 6 años [limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización].

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 1.110,00 [cuantía mínima del 10%] para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Soportújar de conformidad con los arts. 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Firma ilegible).

NUMERO 9.462/15

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)***Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal tasa por ayuda a domicilio***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, en sesión ordinaria celebrada el día 17/12/2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vélez de Benaudalla, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NUMERO 9.463/15

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)***Aprobación inicial modificación puntual nº 11 NN.SS.***EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipales nº 11 por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2015, de confor-

midad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El objeto de la modificación es para posibilitar la implantación de edificaciones acogidas a los supuestos de interés público en suelos no urbanizables no sujetos a especial protección que no posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación del impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, afectando a la condición de la distancia mínima entre edificaciones.

Vélez de Benaudalla, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NUMERO 9.464/15

### **AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)**

*Aprobación inicial revisión y declaración de nulidad estudio de detalle en calle Hoyanco*

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto aprobación convenio de planeamiento y estudio de detalle en calle Hoyanco por Acuerdo del Pleno de fecha 17/12/2015, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vélez de Benaudalla, 18 de diciembre de 2015.El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NUMERO 15

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)**

*Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2016*

#### **EDICTO**

Que la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el Presu-

puesto para el ejercicio de 2016, publicándose el acuerdo en el BOP nº 237 de 11/12/2015. No habiéndose presentado alegaciones, el Presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de los capítulos que lo integran:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD		
GASTOS		
<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1.	GASTOS DE PERSONAL	65.700,00
2.	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	728.819,75
3.	GASTOS FINANCIEROS	68.017,51
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5.	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00
6.	INVERSIONES REALES	17.700,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.616,42
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	18.886,63
	<b>TOTAL</b>	<b>1.179.740,31</b>

INGRESOS		
<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4.	TRANSFERENCIA CORRIENTES	865.537,26
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6.	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	314.203,05
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.179.740,31</b>

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 se publica íntegramente la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL  
PERSONAL FUNCIONARIO  
-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal, grupo A2, nivel 26.  
PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
- Auxiliar Administrativo, jornada completa.

Peligros, 4 de enero de 2016.-La Presidenta, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

NUMERO 9.486/15

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE ORGIVA***Convocatoria junta general ordinaria***EDICTO**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas y las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de febrero del año 2016 en el Salón de plenos del Viejo Ayuntamiento de Orgiva, reuniéndose a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la junta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación si procede de la memoria del ejercicio anterior.
- 3º.- Lectura y aprobación si procede del estado de cuentas de tesorería del último ejercicio.
- 4º.- Aprobación de los proyectos de obras y trabajos de la Comunidad y de sus programas de actuación
- 5º.- Presupuesto y cuota de reparto para el año 2016.
- 6º.- Elección de Presidente de la Junta de Gobierno.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Orgiva, 22 de diciembre de 2015.-El Presidente: José Manuel Fernández Salguero.

NUMERO 9.531/15

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA***Junta general ordinaria***EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de fecha 15 de diciembre pasado y conforme a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma para que asistan a la junta general ordinaria que, se celebrará en Churriana de la Vega, en las Oficinas de la Comunidad (situadas en la c/ Juan Strauss nº 9, junto a Pozo de El Palo), el próximo domingo día 7 de febrero de 2016, a las diez y media de la mañana en primera cita y, de no concurrir quórum suficiente, una hora más tarde en segunda, que se celebrará con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen y aprobación de la Memoria General del año 2015 que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas de la Comunidad del año 2015.

4.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos para el año 2016, Repartimiento Ordinario y plazos de cobro.

5.- Aprobación del Padrón General de Partícipes para el año 2016.

6.- Renovación reglamentaria de los vocales de la Comunidad, ceses, nombramientos, confirmación y toma de posesión de los mismos.

7.- Tratar de cuantos asuntos sean de interés general para la Comunidad y acuerdos a adoptar.

8.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a todos los partícipes de la Comunidad, advirtiéndoles expresamente que, los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos y tendrán fuerza de obligar a todos los partícipes, cualquiera que sea el número de asistentes.

Churriana de la Vega, 15 de diciembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Antonio Sánchez Mata.

NUMERO 9.583/15

**COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS HOYOS DE MORALES***Citación asamblea general***EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Hoyos de Morales" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 17 de febrero de 2016, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alvarez nº 1, sótano, 1º, local nº 1-2, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura acta Asamblea anterior de fecha 18/02/2015.
- 2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.
- 3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama Extraordinaria Averías del Año 2015.
- 4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.
- 5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.
- 6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.
- 7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y Aprobación de lo que proceda sobre:
  - a) Obras y presupuesto a realizar.

b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.

c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.

d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.

8º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, Sistema Béznar-Rules.

9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.

10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 27 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Salvador González Arellano.

NUMERO 9.584/15

### **COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS ONCE VAZQUEZ**

*Citación asamblea general*

#### **EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo los Once Vázquez" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 23 de febrero de 2016, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alvarez nº 1, sótano, 1º, local nº 1-2, con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura acta asamblea anterior de fecha 25/02/2015.

2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.

3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama extraordinaria averías del año 2015.

4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.

5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.

6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y Aprobación de lo que proceda sobre:

a) Obras y Presupuesto a realizar.

b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.

c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.

d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.

8º) Informe sobre el estado actual de la traída de Agua, Sistema Béznar-Rules.

9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.

10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 26 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: José Luis Ruiz Olivares.

NUMERO 9.585/15

### **COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRES**

*Citación asamblea general ordinaria*

#### **EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo San Andrés" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 3 de febrero de 2016, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alvarez nº 1, sótano, 1º, local nº 1-2, con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura acta Asamblea anterior de fecha 04/02/2015.

2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.

3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama extraordinaria averías del Año 2015.

4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.

5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.

6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y Aprobación de lo que proceda sobre:

a) Obras y Presupuesto a realizar.

b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.

c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.

d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.

8º) Informe sobre el estado actual de la traída de Agua, Sistema Béznar-Rules.

9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad. Informe sobre la concesión de Aguas.

10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 26 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: José Rodríguez Rodríguez.

NUMERO 9.586/15

**COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS MACEROS***Citación asamblea general***EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Maceros" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 22 de febrero de 2016, a las 18,30 h en primera convocatoria, y a las 19,00 h en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alvarez nº 1, S-1º, L- nº 1-2, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura acta asamblea anterior de fecha 23/02/2015.
- 2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.
- 3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama extraordinaria averías del año 2015.
- 4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.
- 5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.
- 6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.
- 7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y Aprobación de lo que proceda sobre:
  - a) Obras y Presupuesto a realizar.
  - b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.
  - d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.
- 8º) Informe sobre el estado actual de la traída de Agua, Sistema Béznar-Rules.
- 9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.
- 10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar 26 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Francisco Martín Medina.

NUMERO 9.587/15

**COMUNIDAD DE REGANTES POZO TRES DEL VIOLON***Citación asamblea general ordinaria***EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Los Tres del Violón" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 5 de febrero de 2016, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alvarez nº 1, sótano, 1º, local nº 1-2, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura acta asamblea anterior de fecha 6/02/2015.
- 2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.
- 3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama extraordinaria averías del año 2015.
- 4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.
- 5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.
- 6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.
- 7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y Aprobación de lo que proceda sobre:
  - a) Obras y presupuesto a realizar.
  - b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.
  - d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.
- 8º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, Sistema Béznar-Rules.
- 9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.
- 10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar 27 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Francisco Flores Carrascosa.

NUMERO 9.588/15

**COMUNIDAD DE REGANTES POZO VIRGEN DE ALTAMIRA***Citación asamblea general ordinaria***EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Virgen de Altamira" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 15 de febrero de 2016, a las 18,30 h en primera convocatoria, y a las 19,00 h en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en 2ª, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes.

La asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Alva-rez nº 1, S/1º, L/nº 1-2, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta asamblea anterior de fecha 16/02/2015.
- 2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2015.
- 3º) Presupuestos gastos fijos año 2016. Estudio del consumo 2015. Acordar derrama por consumo para el año 2016. Derrama extraordinaria averías del año 2015.
- 4º) Renovación de cargos de la junta de gobierno.
- 5º) Lectura de la memoria del ejercicio 2015.
- 6º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.
- 7º) Informe, de las obras de modernización a realizar en la Comunidad. Debate y aprobación de lo que proceda sobre:
  - a) Obras y presupuesto a realizar.
  - b) Petición de la ayuda a la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Nombramiento del Presidente o del representante ante la administración.
  - d) Aceptación y forma de reparto del presupuesto.
- 8º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, Sistema Béznar-Rules.
- 9º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.
  - a) Petición de varios vecinos del pago de los bañue-los para a su costa hacer un ramal nuevo desde el depósito hasta sus fincas y que el regador les ponga el agua en sus depósitos.
- 10º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar 26 de noviembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Joaquín Montes Peralta.

NUMERO 44

### COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVIZAR-SALOBREÑA

*Comienzo de periodo voluntario de pago de recibos*

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, el inicio del periodo voluntario de pago de las liquidaciones correspondientes al consumo de agua del cuarto trimestre de 2015.

Dicho plazo comprende desde el 22 de enero de 2016 al 22 de febrero de 2016.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo pertinente.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Molvizar, 31 de diciembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Maximino Prados Rodríguez.

NUMERO 72

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

*Autos: 634/15, citación a juicio 13 de enero de 2016, a las 12:15 horas*

#### EDICTO

Dª Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

**HACE SABER:** Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos nº 634/15 se ha acordado citar a Area de Servicios Villas Blancas, S.L. (Hotel Tocina Businnes) por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de enero de 2016, a las 12:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se requiere al demandado a fin de que comparezca para prestar confesión judicial bajo apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación a la mercantil Area de Servicios Villas Blancas, S.L. (Hotel Tocina Bussines).

Granada, 17 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.776/15

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA,  
INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

*Resolución instalación eléctrica, expte.: 12.838/A.T.*

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 12838/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial es competente para resolver lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.091/81, de 24 de abril y Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de industria, energía y minas; todo ello en relación con los artículos 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: ADIF, con domicilio en Madrid, C.P. 28020, c/ Sor Angela de la Cruz nº 3, planta 9, y NIF/CIF Q2802152E.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y Centro de Seccionamiento, sita en Casanueva, t.m. Pinos Puente (Granada).

Presupuesto: 123.450 euros

Finalidad: caseta señalización AVE Antequera-Granada

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Real Decreto 3.275/82, de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales

Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y resolución de 5 de mayo de 2005 de la D.G. de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de noviembre de 2015.-El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos. ■